

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.744

Lunes 8 de Enero de 2024

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2431824

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Antofagasta

#### PUBLICA RESOLUCIÓN QUE SE INDICA

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, se comunica que mediante resolución exenta N° 202302101859 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, de fecha 26 de diciembre de 2023, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Obras Eléctricas y Área para Extracción de Áridos al Interior de Minera Escondida", presentado por Minera Escondida Limitada, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 del D.S. N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

El Proyecto desarrollará sus actividades en la Región, Provincia y Comuna de Antofagasta, al interior de la faena minera Escondida, aproximadamente a 160 km al Sureste de la ciudad de Antofagasta, y su objetivo corresponde a la extracción de áridos del sector Empréstito Oeste de Escondida, el cual proporcionará, aproximadamente, 15.000.000 m3 destinados a satisfacer la creciente demanda interna de áridos para diversas obras de infraestructura en Minera Escondida para la continuidad operacional durante el período 2024 - 2050, siendo su vida útil 27 años.

Como objetivo adicional se requerirá realizar obras eléctricas complementarias que consisten en la incorporación de una línea de transmisión eléctrica aérea de alta tensión (69 kV), la cual tendrá una extensión de 537 metros aproximadamente; una línea de transmisión eléctrica de 4,16 kV, la cual tendrá una extensión de 380 metros aproximadamente, una subestación eléctrica 69/4,16 kV, y dos salas eléctricas, las cuales proporcionarán suministro eléctrico durante toda la vida útil de la Torre de Captación de Agua, la cual se encuentra en su posición actualizada, acorde con el avance del crecimiento aprobado del Tranque de Relaves Laguna Seca. Las obras se localizarán al interior y cercanías de Minera Escondida y no modificarán la tasa de procesamiento de minerales actualmente aprobada.

Cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al proyecto ante la Dirección Regional del SEA, ubicada en Avda. Croacia N° 0336, Comuna y Región de Antofagasta, o bien accediendo al portal [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl).

Para tal efecto se contempla un plazo de 20 días hábiles para efectuar observaciones, el que se contabilizará a partir del día hábil siguiente a la última publicación de la Notificación de la resolución que da inicio al proceso de Participación Ciudadana.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Región de Antofagasta, en la dirección antes señalada. Además, puede acceder a dicha resolución a través del siguiente enlace web:

[https://seia.sea.gob.cl/archivos/2023/12/26/1703618686\\_ADC10B13-34B5-42BA-8F33-CF629573D5D2.pdf](https://seia.sea.gob.cl/archivos/2023/12/26/1703618686_ADC10B13-34B5-42BA-8F33-CF629573D5D2.pdf)

Ramón Guajardo Perines, Director Regional Antofagasta Servicio de Evaluación Ambiental.